



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
 SEÑALA.- /

PARRAL, 03 Nov 2014

DECRETO AFECTO N° 2277 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Lo dispuesto en Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

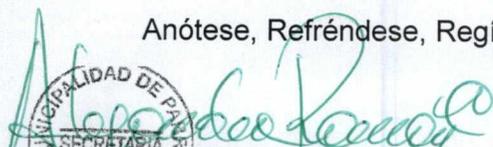
CONSIDERANDO :

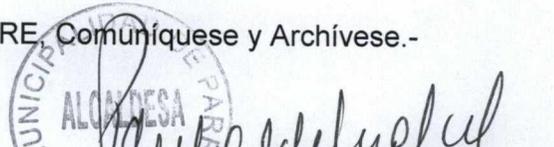
- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la jornada de trabajo de la funcionaria que se individualiza, y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Fonoaudióloga en la modalidad de Lenguaje de la escuela E-573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso, además de favorecer al interesado y no perjudicar derechos de terceros

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 03 de Marzo de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **DANIELA PAULINA PACHECO GAJARDO**, R.U.T. N° **16.119.343-7**, FONOAUDIÓLOGA de la modalidad de Lenguaje de la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, quien, desde el **01 de Marzo de 2014**, y hasta el **28 de Febrero de 2015** aumentará su jornada laboral en **04 horas** cronológicas semanales, para continuar desempeñando iguales funciones de Fonoaudióloga, en el mismo establecimiento educacional, la Escuela E-573 "Luis Armando Gómez" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **26 horas** cronológicas semanales, percibiendo durante el periodo señalado, una remuneración ascendente a \$ **721.335 (Setecientos veintitún mil trescientos treinta y cinco pesos)**, mensuales imposables.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/JAR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral. ✓
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo DAEM.

